

SELLO DE CALIDAD DEL HOGAR DIGITAL

(Estructura)

Índice

Introducción

1. Objetivos y alcance
2. Servicios
 - 2.1 Servicios disponibles
 - 2.2 Servicios potenciales
3. Arquitectura del sistema.
 - 3.1 Infraestructuras y redes
 - 3.2 Control y acceso
 - 3.3 Tecnologías y dispositivos
4. Agentes
 - Proyectista
 - Integrador Residencial
5. Entidad certificadora
6. Nivel de certificación
 - Nivel básico - una estrella
 - Nivel medio - dos estrellas
 - Nivel alto - tres estrellas
7. Mantenimiento

INTRODUCCIÓN

Actualmente, la legislación desarrollada a partir del Real Decreto 1/1998, de 27 de febrero, sobre las Infraestructuras Comunes en los edificios para el acceso a los servicios de Telecomunicación (ICT), obliga a que los edificios de viviendas de nueva construcción dispongan de los sistemas de telecomunicación y las redes necesarias para el acceso a los servicios básicos de telecomunicación (radio y televisión terrestre y por satélite, telefonía y telecomunicaciones de banda ancha).

La rápida evolución de las tecnologías de las telecomunicaciones y la información hacen que aparezcan continuamente nuevos servicios y aplicaciones que configuran lo que se conoce como la Sociedad de la Información. Estos nuevos servicios y aplicaciones pueden satisfacer necesidades de los usuarios de viviendas tan importantes como la seguridad, el control energético, el ocio y entretenimiento, las comunicaciones, la accesibilidad, la sostenibilidad y la integración medioambiental de los edificios, etc.

La ICT es una reglamentación de mínimos que constituye, no obstante, la base imprescindible para la prestación de los servicios del Hogar Digital que permiten las actuales tecnologías a través de las telecomunicaciones. Estos servicios y toda la tecnología que los soporta constituyen lo que se conoce como **Infraestructura de Hogar Digital (IHD)**.

La Comisión Multisectorial del Hogar Digital, englobada dentro de la organización ASIMELEC, tiene como objetivo definir y promover el concepto de Hogar Digital, basándose en las crecientes necesidades de bienes digitales, así como el acceso de la banda ancha en los hogares españoles y la necesidad de articular una visión global que permita el desarrollo del mercado.

Esta comisión ha sentado en la misma mesa a sectores hasta ahora dispersos como el de Fabricantes de Electrónica, Operadores de telecomunicaciones, Promotores inmobiliarios, Instaladores de Telecomunicaciones, Fabricantes de

Material Eléctrico, Empresas de Ingeniería, Universidades, Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación, Constructores, Empresas de Seguridad, etc, etc. El conjugar los intereses de cada uno de estos sectores en un mensaje común y global está permitiendo establecer los estándares de definición y desarrollo de este nuevo concepto del Hogar Digital y llevar a cabo iniciativas que permitan:

- Su promoción y desarrollo como negocio rentable
- Promover iniciativas para su regulación por parte de la Administración

De forma resumida, los objetivos a corto plazo de está Comisión son:

- Crear un Sello de Calidad Hogar Digital de utilidad para los promotores inmobiliarios, los constructores y los usuarios finales.
- Definir las Infraestructuras del Hogar Digital (IHD) necesarias para proporcionar los Servicios especificados por esta Comisión.
- Publicar "El Libro Blanco del Hogar Digital" donde se detalle la visión de la Comisión de Hogar Digital, tanto del trabajo realizado como del futuro desarrollo de este concepto.

Bajo las directrices dadas en el Comité, se crean Grupos de Trabajo por cada uno de los servicios definidos previamente.

Cada Grupo de Trabajo, formado por empresas relacionadas con el servicio en cuestión, define y describe el servicio, los agentes involucrados y las tecnologías disponibles en el mercado para proporcionarlos.

Como resultado se desarrolla un documento detallado de ese servicio detallando:

- Su definición, modalidades y calidades
- Las empresas involucradas o proveedoras (si hubiera)
- Las tecnologías disponibles
- Las infraestructuras necesarias en la vivienda.

Estos trabajos se están desarrollando durante 2005 y se completarán en 2006. No obstante la Comisión del Hogar Digital continuará sus trabajos para actualizar y ampliar la documentación elaborada sobre la base de los servicios demandados en la Sociedad y en función del avance imparable de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El Hogar Digital no consiste simplemente en la instalación de dispositivos para controlar determinadas funciones de las viviendas, tales como alarmas, iluminación, climatización, etc., sino que, al incorporar las tecnologías de las Telecomunicaciones y la informática permite controlar y programar todos los sistemas, tanto desde el interior de la vivienda como desde cualquier lugar, en el exterior de la misma, a través de Internet, mediante un teléfono móvil, PC, PDA, etc.

Para cada Servicio se pretende que el documento esté formado por el siguiente índice:

1. Alcance (Campo de aplicación y responsabilidad).
2. Definición.
3. Modalidades del servicio.
4. Componentes del servicio y agentes responsables de su prestación.
5. Tecnologías e infraestructuras necesarias.
6. Modalidades del servicio disponibles en el mercado y tecnologías que lo soportan.
7. Referencias nacionales e internacionales.

Para el disfrute de los servicios y productos definidos dentro del ámbito del Hogar Digital, las viviendas deberán estar dotadas de unas infraestructuras que van más allá de lo que habitualmente se proyecta y desarrolla. La Comisión está trabajando en la especificación del conjunto de **Infraestructuras del Hogar Digital** (IHD) necesarias para que este pueda ser considerado como tal, a partir de la normativa actual de ICT (Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones) y demás disposiciones aplicables a los edificios de nueva construcción, además de los borradores de futuras normas de diversidad de

organismos españoles y europeos, como AENOR, CENELEC y el IEC, para especificar un conjunto ampliado y mejorado de infraestructuras tecnológicas en las viviendas que garanticen la prestación de los servicios.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

Uno de los principales objetivos de esta Comisión es crear el **Sello de Calidad del Hogar Digital** que sea reconocido por todos los actores del sector, entre otros, promotores inmobiliarios, constructores, instaladores, proveedores de servicios, operadores, arquitectos, ingenieros, el consumidor o usuario final, etc.

Tres aspectos relacionados entre sí caracterizan al Sello de Calidad:

- El objetivo del Sello de Calidad Hogar Digital es proporcionar la confianza a los usuarios y profesionales relacionados con el hogar de que su concesión a una vivienda certifica que ésta es capaz de prestar los servicios definidos en la memoria que lo acompaña.
- La concesión del Sello garantiza a una vivienda que posee las capacidades necesarias para prestar unos servicios específicos en las modalidades prescritas en el propio sello y de acuerdo con el conjunto de documentos normativos realizados por la propia Comisión de Hogar Digital.
- El Sello de Calidad Hogar Digital corresponde al compromiso contraído por las empresas que componen la Comisión Multisectorial del Hogar Digital dentro de ASIMELEC, de realizar una ordenación de este nuevo negocio y garantizar su desarrollo proporcionando confianza y seguridad a los usuarios y profesionales.

2. SERVICIOS

Se incluye en este apartado aquellos servicios y las modalidades con que aparecen dentro de los documentos publicados por la CHD.

2.1 Servicios disponibles

Son aquellos servicios de que dispone la vivienda desde su certificación y puesta en servicio.

2.2 Servicios adicionales

Son aquellos servicios para los que la vivienda dispone o de canalizaciones (preparada) o de éstas y parte de los dispositivos y redes que lo prestan (preinstalada).

3. ARQUITECTURA DEL SISTEMA.

En el entorno de la Comisión del Hogar Digital definimos la arquitectura del sistema como la estructura alrededor de la cual todos los elementos, componentes y demás entidades pueden ser construidos para que el Hogar Digital pueda trabajar de una manera inteligente, interconectada y conectada con el exterior.

3.1 Infraestructuras y redes

De acuerdo con lo definido en la documentación de la CHD

3.2 Control y acceso

De acuerdo con lo definido en la documentación de la CHD

3.3 Tecnologías y dispositivos

De acuerdo con lo definido en la documentación de la CHD

4. AGENTES

4.1 Proyectista

Pueden realizar el proyecto de Hogar Digital los profesionales y las empresas que los encuadren, que estén legalmente reconocidos en el diseño y proyecto de las Infraestructuras de Telecomunicaciones del Hogar Digital. Según las recomendaciones actuales de la Administración, éstos deben ser los mismos que realizan actualmente los proyectos de ICT.

4.2 Integrador Residencial

Dada la diversidad de empresas instaladoras que intervienen en la ejecución de un Proyecto de IHD, se requiere la figura de un Director de Obra que supervise y coordine sus actuaciones, asegurando que la IHD se instala de manera conforme al Proyecto Técnico. Esta figura es el Integrador Residencial, que puede también encargarse del mantenimiento.

5. ENTIDAD CERTIFICADORA

Es la empresa o profesional que está debidamente acreditada para certificar que el hogar cumple todas las condiciones y requisitos que se disponen en el Proyecto Técnico y en el Boletín de Certificación de Obra.

El Boletín de instalación, emitido por la empresa o empresas instaladoras legalmente autorizadas y la certificación de fin de obra firmada por el Ingeniero de Telecomunicación o el Ingeniero Técnico de Telecomunicación de la especialidad correspondiente, acompañados del Protocolo de Pruebas, son los documentos que acreditan que la instalación de la IHD ha sido realizada de conformidad con el Proyecto Técnico de IHD y que el hogar cumple todas las condiciones y requisitos para prestar los servicios de Hogar Digital en la forma y calidad prescritas en la normativa vigente y en el concepto de Hogar Digital. Estos documentos permitirán a la Comisión de Hogar Digital confirmar el Sello de Calidad de Hogar Digital otorgado al proyecto inicial, así como el nivel de certificación que corresponde a los servicios proporcionados por la IHD, de acuerdo a la clasificación establecida por la Comisión del Hogar Digital.

6. NIVELES DE CERTIFICACIÓN

El Sello de Calidad Hogar Digital distingue varios niveles de certificación acordes con los servicios prestados, sus modalidades, infraestructuras etc. Las diferentes puntuaciones otorgadas de acuerdo con los baremos que se fijan dentro de la Comisión, califican el nivel del Hogar Digital dentro de los previamente establecidos.

Son tres, por el momento, las diferentes categorías reconocidas:

- Nivel básico - una estrella
- Nivel medio - dos estrellas

- Nivel alto - tres estrellas

Sin embargo es reconocido por los miembros de la CHD que deben ser al menos cinco los niveles que diferencien las diferentes tipologías. Este desarrollo se realizará junto con el de la IHD.

7. MANTENIMIENTO

Tras el otorgamiento del Sello de Calidad en cualquiera de los niveles preestablecidos, el mantenimiento de una IHD podrá realizarlo cualquiera de las empresas que estén legalmente habilitadas para realizar el tipo de instalaciones que requieren los servicios del Hogar Digital (empresas instaladoras de telecomunicación, empresas de seguridad, empresas eléctricas,...). El mantenimiento incluye el nivel del Sello de Calidad que ha sido otorgado en el proceso de certificación.